



V LEGISLATURA NÚM. 206

24 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-124 Sobre investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas.

Página 3

PNL-136 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-134 Sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.

Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-120 Del **G. P. Socialista Canario**, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de centros de Atención Primaria.

Página 4

PNL-144 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre designación de mediador en el conflicto de los médicos especialistas del Servicio Canario de Salud.

Página 4

EN TRÁMITE

PNL-156 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de un orden financiero internacional.

Página 5

PNL-157 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre constitución de la Comisión de seguimiento del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC).

Página 6

PNL-158 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre subvención de la instalación de Internet en los centros educativos públicos.

Página 7

PNL-159 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la defensa del sector tomatero por la Unión Europea.

Página 8

PNL-160 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas.

Página 9

PNL-161 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contaminación por vertidos en las costas.

Página 10

PNL-162 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre readscripción de las competencias sobre Investigación Científica de la Dirección General de Universidades e Investigación a la Viceconsejería de Innovación Tecnológica.

Página 10

PNL-163 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre suspensión de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a licencia comercial para grandes establecimientos y criterios generales de equipamiento comercial, respectivamente.

Página 11

PNL-164 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre Programa del Audiovisual.

Página 12

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

M-16 Sobre la situación del plátano y expectativas de futuro.

Página 13

EN TRÁMITE

M-17 Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 14

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

PO/P-136 Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia en relación con la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 15

PO/P-137 Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-124 Sobre investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 8/6/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, debatió la Proposición no de ley del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar el conocimiento e investigación de los recursos pesqueros existentes en aguas profundas en las zonas costeras de Canarias, utilizando tanto los centros de investigación dependientes de la Comunidad Autónoma como mediante convenio con los del Estado, habilitando los recursos presupuestarios necesarios.

Asimismo, el Parlamento insta al Gobierno a investigar y difundir las mejoras tecnológicas a introducir en los barcos de la flota artesanal para permitir capturas a gran profundidad, caso que se demostrara en esa investigación la existencia de recursos suficientes, facilitando mediante ayudas o subvenciones las modificaciones que fueran precisas en los barcos artesanales.”

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-136 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, debatió la Proposición no de ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste requiera a su vez al Gobierno del Estado con el objetivo de que:

1º) Se siga impulsando políticas concretas contra la marginación de las mujeres y la vulneración de los Derechos Humanos, a fin de combatir los graves efectos producidos por quienes hacen de la esclavitud sexual y su tráfico un negocio lucrativo que esclaviza a la mujer.

2º) Incentivar, estimular, fomentar e impulsar la colaboración entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias que contribuya a la concienciación y erradicación de este modo de esclavitud.

3º) Promover campañas de información y difusión sobre los perjuicios personales, sociales y sanitarios que conlleva la prostitución”.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

PNL-134 Sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, debatió la Proposición no de ley del G.P. Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar junto con los cabildos y ayuntamientos en el plazo no superior a seis meses, una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación en el territorio de las Islas Canarias, tomando como principio el de precaución en la protección de los ciudadanos canarios.”

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de entrada núm. 2.399, de 5/10/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Mixto, sobre normativa para la ubicación de las antenas fijas de telecomunicación (PNL-134).

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A desarrollar en el más breve tiempo posible, una norma que ordene la ubicación de las antenas fijas de telecomunicaciones en el archipiélago canario, de tal forma que se reduzca el impacto medioambiental de las instalaciones y se fomente la concentración de las diferentes operadoras en instalaciones comunes.*

2.- *A impulsar en coordinación con la FECAM, la elaboración de las correspondientes ordenanzas municipales.*

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2001.
EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-120 Del G.P. Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de centros de Atención Primaria.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 7/6/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de centros de Atención Primaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.455, de 9/10/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre "habilitación de crédito extraordinario para garantizar la calidad a los usuarios y la seguridad de los trabajadores de centros de Atención Primaria" (PNL-120), presenta las siguientes enmiendas, numeradas del 1 al 4:

ENMIENDA Nº 1, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, al final del texto, del siguiente tenor:

"Asimismo el Gobierno de Canarias reconocerá la obligación de la aplicación, por su parte, de la Directiva de la CCEE 93/104, a partir de la aprobación de esta proposición no de ley, en todos sus términos y cuantías estipuladas estableciendo un programa y calendario para la aplicación progresiva y efectiva de la misma hasta su total cumplimiento."

ENMIENDA Nº 2, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, al final del texto, del siguiente tenor:

"El Gobierno de Canarias deberá establecer un calendario de reuniones, de forma permanente, con las representaciones sindicales, a través de las mesas sectoriales, a fin de elaborar el mencionado programa."

ENMIENDA Nº 3, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, al final del texto, del siguiente tenor:

"Se iniciará, asimismo, el desarrollo del modelo y del marco de la carrera profesional del personal facultativo, para su posterior aplicación."

ENMIENDA Nº 4, DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, al final del texto, del siguiente tenor:

"Los apartados anteriores serán de aplicación a Atención Primaria y Especializada."

Canarias, a 9 de octubre de 2001.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PNL-144 Del G.P. Socialista Canario, sobre designación de mediador en el conflicto de los médicos especialistas del Servicio Canario de Salud.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 24/9/01.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, debatió la Proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, sobre designación de mediador en el conflicto de los médicos especialistas del Servicio Canario de Salud, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2.387, de 3/10/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, sobre designación de mediador en el conflicto de los médicos especialistas del Servicio Canario de Salud (PNL-144), en los siguientes términos:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

"1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a continuar los contactos con los representantes de los colectivos de trabajadores sanitarios, al objeto de permitir la consecución rápida de los acuerdos y adoptar las decisiones que procedan, para la superación del actual conflicto que actualmente existe con los médicos especialistas de la Sanidad canaria.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que sobre la base de las circunstancias actuales y singulares de la Sanidad canaria, y en el marco de la homogeneización de las condiciones laborales y estatutarias existentes en el resto del territorio español, adopte las medidas que permitan la normalización de la asistencia sanitaria en Canarias.

3.- El Parlamento de Canarias, que reconoce el papel que desempeñan en favor de la sanidad pública canaria, insta a los colectivos que en la actualidad están ejerciendo el derecho de huelga, a que contribuyan a la superación del conflicto que actualmente tienen planteado, mantengan su presencia, adoptando una actitud positiva para los intereses públicos, en los foros de negociación abiertos o que se inicien en el futuro.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que estudie la viabilidad competencial para el desarrollo e implantación progresiva de la carrera profesional del personal médico del Servicio Canario de Salud, e impulse la promulgación de las normas pertinentes para su establecimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

EN TRÁMITE

PNL-156 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un orden financiero internacional.

(Registro de entrada núm. 2.345, de 1/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un orden financiero internacional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Cada día más de dos billones de dólares se mueven en los mercados financieros internacionales, afectando al tipo de cambio de las divisas. Una buena parte de esos movimientos nada tiene que ver con el intercambio comercial o el soporte de inversiones físicas sino que constituyen movimientos especulativos, relacionados con la evolución de las economías y los tipos de cambio, e impulsados por las expectativas de rentabilidad atribuidas a cambios en la paridad de las monedas y en los tipos de interés denominados en las diferentes divisas. Su volumen ha alcanzado tal magnitud que se calcula que más del 85 por ciento de estas transacciones tienen naturaleza puramente especulativa y no guardan relación con la producción o el intercambio de bienes y servicios. Y se producen a tan corto plazo que más del 40 por ciento de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80 por ciento lo completan en una semana.

Por otro lado, con independencia de la participación de millones de sujetos y miles de agentes financieros, la inmensa mayoría de las transacciones se concentran en unos pocos centros financieros –el Reino Unido (32 por ciento), los Estados Unidos (18 por ciento), Japón (8 por ciento), Singapur (7 por ciento), Alemania, Suiza, Hong-Kong y Francia– hasta alcanzar el 80 por ciento del total.

Un creciente consenso en la comunidad científica, avalado por el pronunciamiento de múltiples y relevantes economistas, entre los responsables políticos de las naciones y entre organizaciones sociales de diverso tipo, coincide en atribuir algunos de los problemas de la inestabilidad financiera que caracterizan a nuestro mundo globalizado, a la existencia de inmensas cantidades de capital dispuestas a moverse de un confín al otro del mundo a la menor señal económica, real o imaginada.

Movimientos que se producen sin apenas coste y con reducido riesgo, en las actuales condiciones de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, exacerbando los desequilibrios allá donde existen o generándolos, en ocasiones, sin fundamento real para ello.

Esta es la razón de que James Tobin, profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propusiera en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales, basado en un tipo casi insignificante (entre el 0'1 y el 0'5 por ciento, es decir entre el 1 y el 5 por mil), con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas reduciendo el volumen de movimientos generados por esta exclusiva razón pero sin afectar por ello a los determinantes reales de la rentabilidad de las inversiones o a la eficiencia de los mercados financieros internacionales. Una propuesta cuya plausibilidad técnica y cuya creciente aceptación en términos políticos ha llevado a su recomendación, a su debate o a su adopción por diversas personalidades, por varios parlamentos y gobiernos y a integrar muchas de las propuestas en torno a la agenda financiera internacional.

Se calcula que con una tasa impositiva del uno por mil podrían llegar a recaudarse cifras entre 150.000 y 250.000 millones de dólares, esto es entre 27 y 45 billones de pesetas que, administrados por la comunidad internacional, permitirían una importante contribución a la resolución de los problemas del hambre, el desarrollo, la igualdad y la justicia en el mundo.

Los debates iniciados en los parlamentos de los Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá, la reciente votación en el propio Parlamento Europeo y las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando, hacen inexcusable el pronunciamiento del Parlamento español en torno a un debate que, por su propia naturaleza, no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo mejor desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones, a las que ni España ni su gobierno pueden ser ajenos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1) *Expresar su compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del crecimiento.*

2) *Manifestar su preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional, que tienen su origen en el aflujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas, tanto para la estabilidad y continuidad de las políticas libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.*

3) *Expresar su deseo de que la economía globalizada, de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable, para que las indudables ventajas y posibilidades, que se han abierto para el desarrollo de la humanidad, no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países, sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.*

4) *Expresar su convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección, puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos, tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica, como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.*

5) *Instar al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a actuar decididamente, en los foros internacionales de los que forma parte, en favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y, en particular, a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, con respecto a los productos de los países menos desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.*

6) *Instar al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, en favor de la consideración de la implantación de una tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea."*

Canarias, a 26 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-157 Del G.P. Socialista Canario, sobre constitución de la Comisión de seguimiento del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC).

(Registro de entrada núm. 2.346, de 1/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre constitución de la Comisión de seguimiento del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, PDSIC, o Plan Canarias Digital, es el instrumento de la política tecnológica del Gobierno. Tanto la importancia estratégica que para el desarrollo social y económico de las islas presentan las políticas relacionadas con las novísimas tecnologías de la informática y las comunicaciones, como su volumen financiero lo convierten en un referente político de primera magnitud en la región.

Tras su debate en el Parlamento de Canarias, se añadieron al texto original del plan una serie de mejoras por parte de los distintos grupos parlamentarios, siendo lo más sustancial de ellas el acuerdo de constituir una comisión de seguimiento, que diese cuenta anualmente de su implementación práctica.

A fecha de hoy, a casi dos años de haberse comenzado a actuar, según el texto llevado por el Gobierno de Canarias al Parlamento, dicha comisión no se ha constituido. Por ello y considerando este hecho como fundamental para la buena consecución de las iniciativas que el PDSIC plantea, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a constituir, con la mayor brevedad posible, la Comisión de seguimiento del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC), tal y como se acordó en su momento. En la composición de dicha comisión deberán estar incluidos los partidos con representación parlamentaria, el Gobierno de Canarias, las universidades canarias y una representación de los agentes sociales.”

Canarias, a 26 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-158 Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de la instalación de Internet en los centros educativos públicos.

(Registro de entrada núm. 2.347, de 1/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre subvención de la instalación de Internet en los centros educativos públicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Sociedad de la Información es aquella en la que las diversas actividades humanas y sociales están intermediadas por las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Es una realidad que avanza vertiginosamente y en la que los retrasos en la aplicación de dichas tecnologías acarrearán graves consecuencias para su futuro y para su correcto desarrollo. La Sociedad de la Información exige un proceso de cambio social, tecnológico y cultural que ya está en marcha y en el que no debemos quedarnos atrás.

La Comisión Europea recomienda la Sociedad de la Información como base del desarrollo endógeno y reconoce el hecho de que sólo puede establecerse y crecer desde la realidad de cada región y con la participación activa de todos los agentes regionales, haciendo especial énfasis en la recomendación de aplicarla en sectores como la educación y la sanidad, que son en los que los resultados y beneficios se pueden ver más rápidamente apreciados y valorados por los ciudadanos.

El Gobierno de Canarias se ha propuesto como objetivo la convergencia con el resto de la Unión Europea en los

principales indicadores de utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, siendo uno de sus ejes programáticos la difusión y promoción del uso de las TIC en toda la sociedad. Por ello, el presidente del Gobierno de Canarias, en su discurso de investidura, manifestó que, entre las acciones a llevar a cabo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, debía destacar *“la formación de nuestra gente, especialmente de los jóvenes, en este mundo de las nuevas tecnologías de la comunicación”*.

En la propuesta de Pacto por la Educación, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pretende potenciar el uso de las TIC en las escuelas, que culmine con la plena integración de las TIC en el aula.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, quiere hacerse eco de las recomendaciones de la Comisión Europea, de las inquietudes del Gobierno de Canarias desarrolladas en el Plan Canarias Digital y advierte de la falta de recursos disponibles, tanto de los centros de educación infantil y primaria, como de los institutos de educación secundaria.

Consideramos que la formación de nuestros jóvenes en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es imprescindible para su correcto desarrollo y posibilidades de futuro y somos conscientes de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dispone de los recursos suficientes para llevar a cabo la propuesta.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proveer las partidas presupuestarias necesarias para:

1) Subvencionar la totalidad de los gastos que se ocasionen por la instalación de Internet, mediante línea ADSL o similar, de alta velocidad y tarifa plana, en todos los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2) Asumir todos los gastos de la puesta en marcha y mantenimiento de dicha instalación para su correcto funcionamiento.”

Canarias, a 27 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-159 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la defensa del sector tomatero por la Unión Europea.

(Registro de entrada núm. 2.355, de 2/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la defensa del sector tomatero por la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Pleno del Parlamento, el 13 de junio del presente año, aprobó, por unanimidad, instar al Gobierno de Canarias a que realizara las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación y la Unión Europea, en defensa a ultranza del sector tomatero en las negociaciones del Acuerdo de Asociación con el Reino de Marruecos, para limitar la entrada de su producción a los países de la Unión Europea a la cantidad, ya fijada, de 150.676 Tm.

El pasado día 11 de septiembre, la Unión Europea y el Reino Alauita alcanzaron un acuerdo sobre el cupo de exportación de tomates marroquíes a la Unión Europea, pudiendo introducir en el mercado sin arancel, para la campaña 2001-2002, 18.000 Tm. más de las autorizadas hasta ahora, repartidas en los meses de noviembre, diciembre, abril y mayo, siendo el cupo total de Marruecos de 168.757 Tm.

Si bien es cierto que este acuerdo sólo afecta a la próxima campaña, también resulta cierto que es un indicador sobre cuál será el criterio que se puede seguir en la negociación del Acuerdo de Asociación que está previsto iniciar y que sí afectará gravemente a la producción canaria, de incrementarse la capacidad de exportación de Marruecos.

Por otro lado, en estos momentos se desconoce con datos reales cuál ha sido el volumen de tomates exportados por Marruecos con destino a la Unión en la campaña pasada por haberse suprimido los certificados de importación, siendo la única medida que garantiza el control para que se cumplan los cupos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación, para que interese de la Unión Europea una defensa a ultranza del sector tomatero en las próximas negociaciones del Acuerdo de Asociación con el Reino de Marruecos, exigiendo el restablecimiento de los certificados de importación para controlar la entrada de tomates marroquíes en la Unión Europea.”

Canarias, a 1 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-160 Del G.P. Socialista Canario, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas.

(Registro de entrada núm. 2.371, de 3/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a iniciativa del diputado D. Julio Cruz Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

ANTECEDENTES

Iberia y su filial Binter Canarias históricamente han aplicado unas tarifas abusivas en los transportes interinsulares de viajeros.

En comparación con otras rutas dentro del territorio peninsular, así como con las rutas desde y con Canarias al resto del territorio nacional y el extranjero con la misma compañía, se observa una desproporción cada vez mayor entre precio y distancia, lo que constituye un abuso y atropello más a los canarios, como usuarios obligatorios del transporte interinsular.

Y como ejemplo veamos la siguiente comparación costes por trayecto con descuento de residente:

- Tenerife-Madrid-Tenerife o Gran Canaria-Madrid-Gran Canaria 43.410Ptas.
 - El Hierro-Lanzarote-El Hierro (vía Tenerife) 28.110 "
 - La Palma-Lanzarote-La Palma (vía Tenerife) 27.010 "
 - La Gomera-Lanzarote-La Gomera (vía Tenerife) 28.110 "
- Canarias-Madrid, miles de kilómetros y dos horas y media de avión-reactor.

Canarias interinsular, unos pocos cientos de kilómetros y unos cuarenta minutos de avión-turbohélice.

En estos días se anuncia la enésima subida de las tarifas aéreas en Canarias, ahora con carácter lineal por trayecto, de unos 8 euros (1.331 pesetas), con lo que la desproporción y el abuso es mucho mayor.

Es evidente que las tarifas que se aplican en Canarias aparte de abusivas, tienen graves repercusiones que afectan cada día de una manera brutal a todos los canarios como usuarios obligatorios del transporte aéreo, el cual, no debemos olvidar, es un servicio público esencial y como tal debe responder.

A estos efectos, es bueno recordar que la realización efectiva del principio de solidaridad, con atención particular a las circunstancias derivadas del hecho insular, está garantizada por el Estado y recogida en el artículo 138 de la Constitución española.

En el caso de las Islas Canarias, lo anterior implica, entre otras cosas, la necesidad de que el mercado de servicios del transporte aéreo dentro del Archipiélago, sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubran razonablemente la demanda existente y en cuyo conjunto las tarifas es un elemento esencial.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario, considerando la urgente necesidad de una solución, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1) Muestre su rechazo a la nueva subida de los precios de los billetes aéreos entre las islas, anunciada por la compañía Iberia y su filial Binter.

2) Solicite de Iberia que Binter aplique en Canarias la misma proporción precio-distancia que en los vuelos entre Canarias y la Península.

3) Que gestione ante el Gobierno de la Nación y con las compañías aéreas:

a) que la pretendida subida de 8 euros en Canarias no se produzca y, de producirse, no recaiga en los usuarios.

b) que se proceda a una reducción sustancial de las tarifas que se aplican por Binter, adecuadas a las rentas de las familias canarias y el obligatorio uso del transporte aéreo para nuestras comunicaciones internas como Comunidad”.

Canarias, a 3 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-161 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contaminación por vertidos en las costas.

(Registro de entrada núm. 2.373, de 3/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contaminación por vertidos en las costas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

De todos es sabido la dependencia de la economía canaria del turismo. Mientras desde Canarias se hacen esfuerzos por garantizar la pervivencia del sector, observamos con preocupación que, en el BOE de 20 de febrero de 2001, se publica una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace público nueve permisos de investigación de yacimientos de hidrocarburos, cerca de las costas canarias.

Si a esto unimos los vertidos incontrolados de hidrocarburos, que llegan en ocasiones a nuestras costas por limpiezas de tanques, parece evidente que existen riesgos graves de contaminación de nuestro entorno, lo que tendría consecuencias impredecibles sobre nuestro territorio y, por ende, sobre el sector turístico.

A los efectos de conseguir una mayor protección nacional e internacional sobre vertidos incontrolados o cualquier otra actividad susceptible de ser contaminante, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación, con el fin de instarle a que adopte las medidas necesarias encaminadas a evitar cualquier riesgo de contaminación por vertidos en nuestras costas. Entre ellas, la de informarse y analizar las condiciones técnicas y, en su caso, impedir las prospecciones previstas por la compañía Repsol en las proximidades de nuestras costas.”

Canarias, a 1 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-162 Del G.P. Socialista Canario, sobre readscripción de las competencias sobre Investigación Científica de la Dirección General de Universidades e Investigación a la Viceconsejería de Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 2.460, de 9/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.7.- Del G.P. Socialista Canario, sobre readscripción de las competencias sobre Investigación Científica de la Dirección General de Universidades e Investigación a la Viceconsejería de Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tras la aprobación por el Parlamento de la Ley de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación en Canarias, se abre un nuevo período en las políticas de I+D+I a seguir por parte de los gobiernos de la

región. Hasta este momento, el panorama de la investigación científica en Canarias estaba dominado por las figuras de las universidades, junto a diversas iniciativas dispersas y descoordinadas, materializadas en institutos de investigación y empresas públicas dependientes de consejerías tan distintas como Agricultura, Presidencia o Hacienda. Esta dispersión conlleva la existencia, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de diversas unidades de gasto y proyectos financieros con el mismo objeto: la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las áreas de conocimiento, lo que da origen a una crónica mala gestión de los fondos públicos destinados a tales fines. En diversas comparecencias públicas se ha subrayado, por parte del Gobierno, el divorcio existente entre las iniciativas públicas y privadas en el plano de la I+D+I. En la actualidad, las políticas de fomento privado de la innovación industrial son llevadas a cabo por la Viceconsejería de Innovación Tecnológica, dándose el hecho de que la preparación del I Plan Canario de I+D+I recae principalmente en la mencionada viceconsejería y que dicho plan se presenta como la primera gran oportunidad de ordenar el disperso sistema canario de I+D en su vertiente pública. Dado que además la ley mencionada establece que la nueva Oficina Canaria de I+D+I dependa de la Consejería de Presidencia, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a readscribir las competencias sobre Investigación Científica de la Dirección General de Universidades e Investigación a la Viceconsejería de Innovación Tecnológica, incluyendo los institutos de investigación que de ella y de otras direcciones generales del Gobierno dependan, los fondos destinados a becas y proyectos y el personal necesario para el buen desarrollo de las futuras políticas de I+D+I en la región, quedando la dicha dirección general como Dirección General de Educación Superior con las competencias correspondientes a universidades y otras modalidades de la enseñanza superior."

Canarias, a 26 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-163 Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a licencia comercial para grandes establecimientos y criterios generales de equipamiento comercial, respectivamente.

(Registro de entrada núm. 2.489, de 10/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.8.- Del G.P. Socialista Canario, sobre suspensión de los decretos 158/98 y 237/98, relativos a licencia comercial para grandes establecimientos y criterios generales de equipamiento comercial, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La implantación de grandes superficies comerciales y de centros comerciales, ha originado una situación caótica y una insatisfacción generalizada en el tejido comercial canario, además de desconfianza hacia las instituciones por parte de los ciudadanos. La nueva realidad desborda con mucho las previsiones de la *Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias*, y de los decretos posteriores que la desarrollan.

Pese a las declaraciones del Gobierno de Canarias y a la Resolución parlamentaria de 14 de marzo de 2001 (PNL-90), lejos de aclararse el panorama, se complica, generándose crispación, no sólo en el sector comercial canario, sino también entre nuestras instituciones.

Entendiendo que el problema es de una magnitud similar al planteado en los límites del crecimiento turístico, que ha dado como resultado una moratoria y la redacción de unas Directrices de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, por la misma razón, se hace necesaria la redacción de unas Directrices de Ordenación del Comercio, para lo cual, si se quiere ser efectivo, se ha de establecer una moratoria comercial, que permita planificar con sosiego y objetividad el comercio en Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que declare la suspensión cautelar del Decreto 158/98, de 28 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales, así como del Decreto 237/98, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Criterios Generales de Equipamiento Comercial de Canarias, y proceda a la suspensión cautelar de las licencias comerciales específicas, hasta tanto no se definan las Directrices de Ordenación Territorial del Comercio.”

Canarias, a 9 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-164 Del G.P. Socialista Canario, sobre Programa del Audiovisual.

(Registro de entrada núm. 2.495, de 10/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.9.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Programa del Audiovisual.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las actuaciones del Gobierno de Canarias, en relación a la producción de audiovisuales en nuestra Comunidad Autónoma, se pueden definir como insuficientes, sin coordinación, discontinuas y, en muchas ocasiones, arbitrarias. Concebidas más desde el terreno de la cultura que en el de la producción industrial, cuando el audiovisual reúne la doble característica de ser a la vez una industria y una creación cultural. El reconocimiento del carácter complejo de la producción audiovisual, en la que se mezclan aspectos creativos, comerciales, culturales e industriales, constituye un paso previo inexcusable para sostener una auténtica política audiovisual en Canarias.

La creación, en 1994, de la Comisión Asesora de las Artes Audiovisuales y la Orden de 16 de mayo de 1995, de “Bases para regir la concesión de subvenciones al medio audiovisual”, han quedado en papel mojado ante la falta de iniciativa y la insuficiencia de las partidas presupuestarias destinadas al audiovisual. Por otra parte, la comparación de las dotaciones y recursos financieros de las distintas comunidades autónomas, junto a las estrategias de desarrollo del sector, evidencian que Canarias se encuentra en el pelotón de cola de la promoción de un sector audiovisual propio.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Desarrollar un Programa del Audiovisual en Canarias, con dotación presupuestaria de carácter plurianual, ligado a la financiación del Plan Canarias Digital, por un importe de 300 millones de pesetas.

2) Encargar, de forma específica, a algún órgano gestor, la puesta en marcha y el control del Plan anterior, en el que deben participar las Consejerías de Presidencia e Innovación Tecnológica y de Educación, Cultura y Deportes, conjuntamente.

3) Controlar, con el máximo rigor y transparencia, las ayudas al sector.

4) Impulsar, desde la Televisión Autonómica, la producción audiovisual propia.”

Canarias, a 8 de octubre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

M-16 Sobre la situación del plátano y expectativas de futuro.*(Publicación: BOPC núm. 198, de 5/10/01.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, debatió la Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la moción de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que interese ante la Unión Europea que:

1.- *Con base jurídica en los artículos 5 y 8 del Reglamento 404/93, se faculte al Reino de España para la creación de un fondo, con carácter obligatorio, a través de una retención de al menos el 6% sobre el precio de venta de los plátanos en destino, constituido mediante aportaciones de las organizaciones de productores, con las siguientes finalidades:*

- *Compensación de rentas para los agricultores que perciban unos ingresos inferiores a un nivel establecido, para garantizarles unas rentas mínimas que permitan la continuidad de la actividad.*

- *Búsqueda, introducción y consolidación de nuevos mercados.*

- *Ayudas a los agricultores de zonas marginales que se vean obligados a producir en épocas de bajos precios, para mantener las mismas por interés medioambiental. Estas ayudas deberán ser complementarias a las que pudieran concederse por la Unión Europea en el marco del Programa Agroambiental y de otros programas estructurales.*

El Gobierno de Canarias antes del 31 de diciembre del presente año informará al Parlamento sobre la viabilidad y plazo de aplicación de esta propuesta. Si del informe del Gobierno resultara la imposibilidad de la aplicación de la misma se procederá a la formulación de una medida similar alternativa, mediante la utilización de los recursos de compensación de rentas previstos en el Reglamento 404/93 del Consejo.

2.- *La exclusión en la concesión de la ayuda compensatoria por pérdida de renta prevista en el*

artículo 12 del Reglamento CEE 404/93 del Consejo, a las plantaciones iniciadas a partir de enero de 2002, con el fin de limitar el crecimiento de la producción.

3.- *Se proceda a la modificación del Reglamento de la Comisión 919/94, elevando las cantidades mínimas comercializadas para la constitución OPP pasando de las actuales 5.000 toneladas a un mínimo de 30.000 toneladas y 100 agricultores.*

4.- *Se adopte por el Gobierno de Canarias y se interese al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea a:*

a) *Que, por cuestiones medioambientales, paisajísticas o de fijación de la población a zonas rurales, se puedan declarar en Canarias determinadas zonas ‘de interés a conservar para la preservación de las plataneras’, estableciendo a tal efecto los programas de apoyo que procedan.*

b) *Que se establezca un programa de apoyo a las buenas prácticas agrícolas.*

c) *Orientación de las ayudas estructurales concedidas al sector de modo que se otorguen de manera prioritaria a aquellas explotaciones que se comprometan al cambio del ciclo productivo a favor de una menor concentración de la producción en la época estival.*

d) *Establecer políticas de comercialización conjunta de los plátanos canarios en nuevos mercados.*

e) *Mejora de las acciones de control de la calidad de la producción a través de la implantación de sistemas de calidad integrales y normalizados.*

f) *Iniciar los trabajos orientados a conseguir un distintivo de calidad para el plátano canario, regulado por la Unión Europea (denominación de origen o indicación geográfica), y consecuentemente se intensifiquen las campañas publicitarias, con la colaboración del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Canarias, para garantizar el consumo del plátano de Canarias en el mercado tradicional y en nuevos mercados, más allá del 2006.”*

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA - CC, SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 2.472, de 10/10/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Partido Socialista Canario, Partido Popular y Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con el artículo 169 del citado Reglamento, a la moción consecuencia de la Interpelación (I-23), sobre la situación del plátano y expectativa de futuro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la siguiente enmienda:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que interese ante la Unión Europea que:

1.- Con base jurídica en los artículos 5 y 8 del Reglamento 404/93, se faculte al Reino de España para la creación de un fondo, con carácter obligatorio, a través de una retención de al menos el 6% sobre el precio de venta de los plátanos en destino, constituido mediante aportaciones de las organizaciones de productores, con las siguientes finalidades:

a) Compensación de rentas para los agricultores que perciban unos ingresos inferiores a un nivel establecido, para garantizarles unas rentas mínimas que permitan la continuidad de la actividad.

b) Búsqueda, introducción y consolidación de nuevos mercados.

c) Ayudas a los agricultores de zonas marginales que se vean obligados a producir en épocas de bajos precios, para mantener las mismas por interés medioambiental. Estas ayudas deberán ser complementarias a las que pudieran concederse por la Unión Europea en el marco del Programa Agroambiental y de otros programas estructurales.

El Gobierno de Canarias antes del 31 de diciembre del presente año informará al Parlamento sobre la viabilidad y plazo de aplicación de esta propuesta. Si del informe del Gobierno resultara la imposibilidad de la aplicación de la misma se procederá a la formulación de una medida similar alternativa, mediante la utilización de los recursos de compensación de rentas previstos en el Reglamento 404/93 del Consejo.

2.- La exclusión en la concesión de la ayuda compensatoria por pérdida de renta prevista en el artículo 12 del Reglamento CEE 404/93 del Consejo, a las plantaciones iniciadas a partir de enero de 2002, con el fin de limitar el crecimiento de la producción.

3.- Se proceda a la modificación del Reglamento de la Comisión 919/94, elevando las cantidades mínimas comercializadas para la constitución OPP pasando de las actuales 5.000 toneladas a un mínimo de 30.000 toneladas y 100 agricultores.

4.- Se adopte por el Gobierno de Canarias y se interese al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea a:

a) Que, por cuestiones medioambientales, paisajísticas o de fijación de la población a zonas rurales, se puedan declarar en Canarias determinadas zonas ‘de interés a conservar para la preservación de las plataneras’, estableciendo a tal efecto los programas de apoyo que procedan.

b) Que se establezca un programa de apoyo a las buenas prácticas agrícolas.

c) Orientación de las ayudas estructurales concedidas al sector de modo que se otorguen de manera prioritaria a aquellas explotaciones que se comprometan al cambio del ciclo productivo a favor de una menor concentración de la producción en la época estival.

d) Establecer políticas de comercialización conjunta de los plátanos canarios en nuevos mercados.

e) Mejora de las acciones de control de la calidad de la producción a través de la implantación de sistemas de calidad integrales y normalizados.

f) Iniciar los trabajos orientados a conseguir un distintivo de calidad para el plátano canario, regulado por la Unión Europea (denominación de origen o indicación geográfica), y consecuentemente se intensifiquen las campañas publicitarias, con la colaboración del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Canarias, para garantizar el consumo del plátano de Canarias en el mercado tradicional y en nuevos mercados, más allá del 2006.”

En Canarias, a 9 de octubre de 2001.- PORTAVOZ G.P. CC, D. José Miguel González. PORTAVOZ G.P. PSOE, D. José Alcaraz Abellán. PORTAVOZ SUPLENTE G.P. MIXTO, Dña. Belén Allende Riera. PORTAVOZ G.P. PP, D. Javier Sánchez-Simón.

EN TRÁMITE

M-17 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de entrada núm. 2.353, de 2/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera (I-24), realizada por el diputado de este grupo parlamentario D. Julio Cruz Hernández.

ANTECEDENTES

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, a realizar entre 1997 y 2003 y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* Nº 53, de 25 de abril de 1997, está teniendo un sensible retraso en la licitación y ejecución de las obras previstas en el mismo para la isla de La Gomera, donde a fecha de hoy no se ha iniciado ni un metro de carretera de las contempladas.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias, constatando el retraso importante en el inicio de la ejecución las obras de carreteras en La Gomera, incluidas en el Convenio Estado-Comunidad Autónoma, insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias tendentes a:

1) Prefinanciar las cantidades correspondientes para que la totalidad de las obras incorporadas al Convenio de

Carreteras puedan estar contratadas y en ejecución antes del 31 de diciembre del 2003.

2) Iniciar, a la mayor brevedad posible, la ejecución de las obras correspondientes al tramo de Hermigua a Vallehermoso.

3) Licitarse, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de junio de 2002, las obras previstas en el anejo del Convenio de Carreteras con la siguiente prioridad:

Primera.- Tramo Vallehermoso-Arure.

Segunda.- Tramo Arure-aeropuerto.

4) Así mismo, el Parlamento de Canarias manifiesta su deseo de que, ante dificultades de cobertura financiera que pudieran surgir, dé prioridad en la ejecución de tales obras a aquellas islas, como La Gomera, donde su grado de ejecución es claramente deficiente.”

Canarias, a 2 de septiembre de 2001.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

PO/P-136 *Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia en relación con la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

(Publicación: BOPC núm. 115, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

En sesión del Pleno, celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, fue retirada por el diputado que la formuló la pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre peticiones ante el Ministerio de Justicia en relación con la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PO/P-137 *Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

(Publicación: BOPC núm. 115, de 29/5/01.)

PRESIDENCIA

En sesión del Pleno, celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2001, fue retirada por el diputado que la formuló la pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre fiscal con carácter fijo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

